



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, como igualmente SS. AA. RR. los Serenos Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Circular de la junta suprema de Sanidad á las superiores de las provincias marítimas.

Por diferentes y seguros conductos ha sido informada la junta suprema de Sanidad del feliz éxito de unas embarcaciones y del buen estado de otras infestadas del cólera-morbo que aportaron á Liorna con viage de Egipto; así como del vigilante zelo del magistrado de sanidad de dicha plaza de Liorna para precaver todo suceso fatal que se temiera de la admisión á la cuarentena y expurgo de tales buques en aquel lazareto. De otra parte hay fundamento de rezelar que la misma perniciosa enfermedad se ha manifestado en Janina, donde son frecuentes las relaciones de la tierra de Otranto, reino de Nápoles. En consecuencia de todo; el REY nuestro Señor á propuesta de la suprema junta, ha venido en mandar, que continuando las embarcaciones de la costa oriental de Italia y del Adriático, bajo el actual concepto de patente sospechosa con previa habilitacion en el lazareto de Mahon, las procedentes del mencionado Liorna se traten de igual patente sospechosa en los puertos de su arribo; y que las del resto de la Italia occidental, sin excepción, incluidas las procedentes de Sicilia, Córcega y Cerdeña, se habiliten con cuarentena de doce dias, siendo su cargamento ó alguna parte de géneros susceptibles de contagio, y de ocho dias si fuere de incontinentes. La suprema junta ha resuelto tambien que en lo sucesivo solo á los barcos procedentes de Francia al Este de Marsella inclusive, se imponga en los puertos al Oeste de Valencia una observacion de cinco dias, á menos que hayan obtenido en los exceptuados libre plática. Lo participo á V. para que teniéndolo entendido esa junta superior de sanidad disponga su cumplimiento. Dios &c. Madrid 5 de Diciembre de 1831.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Octubre.

La Puerta ha recibido el 15 de este mes la noticia de que el bajá rebelde de Bagdad Doud-Pacha habia sido hecho prisionero por las tropas al mando de Ali-Pacha. Este último ha solicitado la gracia de la vida del vencido, y el Sultán acaba de acordársela, no sin una sorpresa general. La ciudad de Brousa es el lugar destinado para la detencion de Doud-Pacha.

El bajá de Scútari continúa siempre su resistencia, y es muy poco lo que se sabe sobre los acontecimientos de la Albania.

El embajador de Rusia ha anunciado de oficio al reis-effendi la toma de Varsovia, y el Sultán se ha manifestado agradecido, y como lisonjéado de esta atencion. (*Gaceta de Augsburgo*.)

GRECIA.

Nápoli de Romania 21 de Octubre.

El segundo asesino del presidente Capo d'Istria ha sido condenado á pena de horca; pero aun no se ha ejecutado la sentencia. La Morea está tranquila; pero los hidiotas persisten en hostilidad hasta contra el nuevo gobierno, y este ejemplo ha sido seguido por los siriotas. Se trata aquí de emplear una expedicion de 1500 hombres para reducir á Syra. Ha llegado á Nápoli un buque ruso con un millon de rublos para el gobierno griego, y se ha depositado esta cantidad hasta nueva orden en poder del ministro de Rusia y del almirante.

PRUSIA.

Berlin 15 de Noviembre.

Es muy digno de observar que casi ninguno de los muchos pueblos que se hallan situados en las cercanías de Berlin han sido invadidos por el cólera. A pesar de las frecuentes y continuas comunicaciones que hay entre ellos y la capital, son muy pocos los en que hay muerto algunas personas.

En uno de los hospitales de esta ciudad se ha observado que han producido muy buen efecto, las enbrocaciones y compresas frias. La *Gaceta del cólera*, publicada por el Dr. Gaspar, contiene sobre este particular un parte muy interesante.

Habian corrido voces varias de que el feld-mariscal ruso, principe de Varsovia, debia venir á esta capital, pero esta noticia es infundada. Según las cartas de Polonia reinaba allí la mayor incertidumbre sobre el porvenir que los esperaba. Desde luego era fácil de prever que, por ahora no se trataba de organizar un ejército polaco propiamente dicho; pero se pregunta, ¿qué se hará de tantos oficiales que se hallan distribuidos por el país, y que habria gran dificultad de colocar en el ejército ruso? Muchos comienzan á

dudar de que se restablezca la constitucion, pues antes de todo es natural que piense la Rusia en la seguridad del país reconquistado. En el interin todos los esfuerzos del gobierno ruso se dirigen á restablecer el orden en la administracion civil y judicial; mas los progresos que sobre este punto se hacen no pueden ya ser eficaces á vista de la total destruccion ocasionada por los últimos sucesos. Se ha concedido una amnistia de hecho á cuantos habian tomado parte en la última revolucion: sin embargo siempre que á los alborotos políticos se han reunido crímenes ó delitos como asesinato, robo ó saqueo, se entregarán á los tribunales ordinarios los delincuentes. Algunos individuos del antiguo gobierno revolucionario se han puesto bajo la mas escrupulosa vigilancia, medida que les es favorable por muchas razones. Entre los que se han enviado á Moscú se hallan algunos de los que mas habian contribuido á que cesase la resistencia, y lejos de temer para ellos algun mal resultado de este viage, esperan por el contrario algunas ventajas. (*Gaceta de Augsburgo*.)

POLONIA.

Varsovia 15 de Noviembre.

Escriben de Cracovia que el general Chlopicki continúa padeciendo de las heridas que recibió en la batalla de Grochow.

Al fin se ha publicado en Moscú con fecha del 2 el ukase que se esperaba tanto tiempo hace:

«Nos Nicolas I por la gracia de Dios Emperador y Autócrata de todas las Rusias, Rey de Polonia &c. &c.

«Las proclamas y manifiestos que hasta aqui hemos hecho publicar prueban suficientemente á nuestros leales vasallos lo doloroso que nos ha sido el tener que recurrir á la fuerza de las armas para contener la revolucion que estalló en nuestro reino de Polonia. Penetrado profundamente de los innumerables males que padecia el país, no queriamos emplear otros medios que el de la persuasion para atraer á sus deberes á nuestros extraviados vasallos. Pero nuestra voz fue desoída, y la Polonia solo debe el haber recobrado su paz y restablecido el orden legal á las armas victoriosas del imperio, del cual depende la suerte de aquella, pero de un modo indisoluble. Sin embargo, sabremos distinguir los que han sido arrastrados por la fuerza fuera de sus deberes, de los desgraciados que poseídos de tristes ilusiones, y soñando un estado de cosas imposible, recurrieron á la calumnia y á la traicion para conseguir su objeto. Estos solos son los responsables de la violacion del juramento mas solemne, de la ruina de su país, próspero desde que se reunió á la Rusia, de la sangre derramada en la guerra civil, de la insurreccion de las provincias imperiales, en fin de las cargas que ha tenido y tiene que sufrir la misma Rusia. El castigo correspondiente á su crimen está pronunciado por las leyes que han violado. Pero nuestra inexorable justicia y nuestra gracia deben distinguir al débil, y consolar á los que solo han sido seducidos. Para que cese pues por siempre su inquietud, y hacerles conocer positivamente nuestras intenciones, hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

«Art. 1.º Se concede una amnistia completa y absoluta á todos nuestros vasallos del reino de Polonia que se redujeron á la obediencia. Ninguna de las personas indicadas arriba será perseguida ahora ni en lo sucesivo, ni menos juzgada por sus hechos ó opiniones políticas que hubiere podido manifestar mientras duró la revolucion.

«Art. 2.º Se exceptúan: 1.º Los autores de la sangrienta revolucion del 29 de Noviembre de 1830, que se dirigieron en la noche de este dia al palacio de Belvédere para atentar contra la vida de nuestro muy amado hermano el Cesar-witch y Gran Duque Constantino, y los asesinos de los generales y oficiales rusos y polacos. 2.º Los factores y autores de las escenas sanginarias que se vieron en Varsovia el 15 de Agosto último. 3.º Los que desde el 25 de Enero del presente año fueron en diferentes épocas de la revolucion gefes ó individuos del gobierno ilegalmente establecido en el reino de Polonia, y que no se sometieron el 1.º de Setiembre último, con arreglo á nuestra proclama del 29 de Julio; así como los que despues de la sumision de Varsovia restablecieron en Zbroczen un gobierno ilegal, habiendo perdido por sola este acto el derecho á nuestra misericordia y compasion. 4.º Los individuos de la Dieta que propusieron y sostuvieron en ambas Cámaras el acta de deposicion del 25 de Enero. 5.º Todos los sujetos comprendidos en las cuatro clases ó categorías expresadas, y de los cuales se formará una lista nominal tan pronto como fueren presentados ante un tribunal especial que se instalará para este objeto, por el que serán juzgados con todo el rigor de las leyes. 6.º Los oficiales de los cuerpos mandados por Romarino, Rozycki, Kaminski y Rybinski, según se mandó por órdenes especiales ya dadas en los dias 2, 8 y 13 de Octubre.

«Art. 3.º Los individuos de la Dieta que no propusieron realmente el acta de deposicion del 25 de Enero, pero que la aceptaron, aprobaron y firmaron, y que fueron arrastrados á cometer este crimen por temor ó debilidad, serán admitidos á participar del beneficio de la amnistia general; pero con la condicion de empeñarse por escrito á no aceptar en lo sucesivo ningun cargo público sin haber ganado otra vez por su conducta la confianza del gobierno.

«Art. 4.º Los efectos de la presente amnistia no se extiendan á los que son

perseguidos por crímenes cometidos durante la revolución, pues quedaría sujeta al rigor de las leyes existentes.

Art. 5.º «Asimismo no se extenderán á nuestros súbditos rusos de los departamentos del Oeste que tomaron parte en la revolución del reino de Polonia, acerca de los cuales se han dado órdenes particulares.

«Dado en Moscú á 1.º de Noviembre del año de gracia de 1831, y de nuestro reinado el 6.º = *Firmado: Nicolás.*»

AUSTRIA.

Viena 17 de Noviembre.

SS. MM. han salido esta mañana de Schoenbrunn para regresar á esta capital sin pompa ni ceremonia; pero á pesar de esto, al instante se divulgó la noticia por toda la población, cuyos habitantes se llenaron de júbilo. La guardia cívica de á caballo iba delante del coche, el cual era simple y modesto; y en él iban los dos augustos consortes; la guardia cívica imperial de infantería se formó en el tránsito hasta el palacio; una multitud de jóvenes de varias escuelas con sus maestros á la cabeza recibió á la augusta familia con canciones y vivas, las que repitió muchas veces toda la concurrencia.

Frerteras austriacas 17 de Noviembre.

Por una orden imperial se han puesto en libertad á casi todos los inculcados en la conspiración italiana de los carbonarios que se hallaban presos en Spielberg, cerca de Brunn. Los refugiados polacos padrán elegir indistintamente en los Estados de S. M. I. el parage donde hayan de residir, exceptuando la Italia y la Hungría. (*Gaceta de Augsburgo.*)

HOLANDA.

Haya 22 de Noviembre.

El príncipe Dolgourouky, nuevo ministro plenipotenciario del Emperador de Rusia cerca del Rey de Holanda, ha presentado á este sus cartas credenciales, reemplazando en este encargo al conde Gourieff.

—Causan risa en Holanda tantos cuentos e historietas como se leen en los periódicos de Europa sobre las 24 proposiciones de la Conferencia de Londres. La sola y cierta noticia que hay acerca de todo esto, es que nada nada se ha decidido ni resuelto todavía.

El Rey decía uno de estos días á una persona distinguida que tiene proporción de acercarsele frecuentemente: «Yo confío en el derecho que me asiste, y en la Providencia, y por lo mismo resistiré y me mostraré firme hasta que mas no pueda. Soy deudor de esta conducta y firmeza á mi mismo, á la sangre que corre por mis venas, y al valor y fidelidad de la nación de quien soy Rey. Por otra parte no me es posible tener ya confianza en la inviolabilidad de los tratados que en lo sucesivo deban concluirse con las mismas Potencias que hace un año no se han ocupado sino en inutilizar los tratados anteriores.»

Se asegura también que en el caso de una agresión extranjera, cualquiera que sea, todo el país será inundado, y Amberes reducido á cenizas, por manera que no quede piedra sobre piedra. Es increíble lo que contiene el castillo de esta ciudad de proyectiles; y sin embargo todos los días se envían y aumentan las municiones de toda especie. Por último, lo cierto es que si las otras potencias desarman, ó aparentan que desarman, en Holanda se activa con mucho vigor y energía todo género de armamento; y lo que es mas, sin tratar de ocultar ni sus preparativos ni sus disposiciones. No es posible dar una idea de la confianza y entusiasmo que aquí reinan. Se espera hasta la primavera, y entonces no habrá mas recurso que la última ratio &c. (*Carta parti. de la C.*)

INGLATERRA.

Londres 25 de Noviembre.

(Continuacion del correo anterior.)

Se asegura que S. M. ha declarado hace poco tiempo y del modo más terminante que no nombraría lores para hacer adoptar el bill de la reforma. (*Albion.*)

Proclama del Rey.

«Guillermo Rey: Mediante á que en varias partes de nuestro reino se han publicado últimamente por muchos súbditos nuestros algunos proyectos de asociaciones voluntarias bajo el nombre de *unión política*, las cuales se han de organizar por cuerpos separados, con divisiones y subdivisiones, dirigidas por gefes con autoridad distribuida por gerarquías; distinguiéndose ademas dichas asociaciones por símbolos, y estando todas sujetas á la intervencion y direccion de una junta ó consejo superior; y no habiendo sido autorizadas estas asociaciones por Nos, ni personalmente, ni por medio de ningun empleado encargado por Nos al intento:

«Mediante á que tambien han publicado varios proyectos, segun los cuales parece que se han arrogado la facultad de obrar, con independencia de los magistrados civiles, á cuyo requerimiento estan obligados á obedecer todos los individuos que componen semejantes asociaciones, cuando les mandan admitir *constables especiales*:

«Mediante á que tales asociaciones así establecidas bajo una sola direccion, y con gerarquías separadas, son evidentemente incompatibles con el exacto cumplimiento del deber arriba enmendado, opuestas á los principios reconocidos de la constitucion, y atentatorias á la autoridad de que estamos revestido, como gefe supremo del Estado, para proteger la tranquilidad pública:

«Mediante á que estamos resueltos á mantener ileso, contra todas las usurpaciones que se intenten, el poder Real y las prerogativas de la corona que nos han sido concedidas para la conservacion del orden y la paz, para el bien general, y para la seguridad de nuestros leales súbditos:

«Por tanto, despues de oír nuestro Consejo privado, hemos creído de nuestra rigorosa obligacion publicar la presente proclama, por la cual declaramos anticonstitucional é ilegal toda asociacion de la naturaleza de aquellas de que arriba se hace mencion, y encargamos muy particularmente mandamos á nuestros súbditos que no entren en semejantes asociaciones no autorizadas; pues si despreciasen esta prohibicion, incurrirán en las penas establecidas para reprimir las infracciones que se cometan contra las leyes establecidas para proteger la paz y seguridad pública en nuestros Estados.

«Dada en nuestro palacio de S. James á 21 de Noviembre del año segundo de nuestro reinado. = *Guillermo.*»

FRANCIA.

Paris 27 de Noviembre.

(Continuacion del correo anterior.)

Ayer á las siete y media de la noche recibió el Rey en la sala del trono á la diputacion de la Cámara de Diputados, y Mr. Girod (del Ain), presidente de ella, leyó la siguiente allocucion:

«Señor: hemos oido con el mas profundo sentimiento las comunicaciones francas y completas que nos han hecho los Ministros de V. M. sobre los alborotos y motines que ha habido en la ciudad de Leon. Desde luego no podemos menos de aplaudir el generoso y patriótico entusiasmo que ha conducido al príncipe vuestro hijo á arrojarle en medio de los franceses, cuya sangre está derramándose, con el objeto de contener su efusion; y en segundo lugar nos apresuramos á expresar á V. M. el voto unánime de los Diputados de Francia, porque su gobierno oponga á esos deplorables excesos todo el poder de las leyes. La seguridad de las personas ha sido violentamente atacada; la propiedad despreciada é invadida; la libertad de la industria amenazada de destruccion; en fin, la voz de los magistrados desoída. Es pues preciso que cesen inmediatamente estos excesos; es necesario que semejantes atentados sean enérgicamente reprimidos. Toda la Francia se resiente de este golpe dado á los derechos de todos los franceses en las personas de algunos de sus ciudadanos, á quienes debe proteger altamente.

«Las medidas que el gobierno de V. M. ha tomado nos dan ya la mayor confianza de que muy pronto se verá restablecido el orden. La íntima y firme union de los guardias nacionales con las tropas de línea asegura á todos los ciudadanos: V. M. puede tambien contar con la armonía en que se hallan los poderes. Nos felicitamos, Señor, de prometeros en nombre de la Francia que sus Diputados cooperarán á restablecer la paz donde quiera que fuere turbada; á sofocar todos los gérmenes de anarquía; á consolidar los principios sagrados sobre que reposa la misma existencia de la sociedad; á mantener la obra gloriosa de la revolución de Julio, y asegurar en todas partes la fuerza de la justicia y el respeto á las leyes.»

Deliberado en sesion pública en Paris el 26 de Noviembre de 1831. Los presidentes y secretarios: Girod (del Ain). Ganneron. Félix. Real. Guinin. Gridaine. Boisy d'Anglas.

A esta allocucion contestó el Rey del modo siguiente:

«Señores: Los motines y alborotos que ha habido en la ciudad de Leon me han affligido sobre manera; pero nada dulcifica la amargura que han derramado en mi corazon, como los sentimientos que la Cámara de los Diputados acaba de manifestarme por vuestro órgano. El sostener el orden legal es uno de sus primeros deberes, y tengo la mas completa satisfaccion en que el voto unánime de los Diputados de la Francia se asocie al mio, para que el poder de las leyes se oponga á esos deplorables excesos. La armonía de los poderes del Estado, con que cuento como vosotros, es el medio mas eficaz para asegurar su imperio, y dar á mi gobierno la fuerza necesaria para reprimir semejantes atentados con toda la energía que la Francia debe esperar.

«El heroico valor de las tropas de línea, y de aquella parte de la guardia nacional de Leon que combatió con ellas, merecen la gratitud de la patria, y por mi parte espero darles el mas auténtico testimonio.

«Os agradezco el haber apreciado altamente el patriotismo de mi hijo. Mis mas ardientes deseos son que consiga el resultado que espero con la mayor confianza; que pueda contribuir á que entre en el orden una poblacion extraviada, á que se restablezca la autoridad de las leyes, y á que se detenga esa efusion de sangre francesa que tanto duele mi corazon.»

—El 27 recibió el Rey en la sala del trono á la diputacion de la Cámara de los Pares, cuyo presidente leyó la siguiente allocucion.

«Señor: La Cámara de los Pares ha recibido con la mas dolorosa emocion cuanto se le ha comunicado de orden de V. M.

«Si los sucesos que han ensangrentado la segunda ciudad del reino no tienen relacion con ninguna causa política, por lo menos amenazan al orden social. Sin inviolabilidad de las propiedades, sin la libertad de las transacciones y de la industria, sin la obediencia á las leyes y á las autoridades, todo será confusion y anarquía. Si entre los que deben defenderlas y estan armados para protegerlas se halla quien los ataque, podria peligrar el Estado, y la mas pronta represion deberia seguir al crimen: sin embargo una tentativa tan criminal puede ser para el país y los poderes que le gobiernan una útil y saludable leccion.

«La Cámara no puede menos de alabar las medidas que ha tomado vuestro gobierno: al mismo tiempo os felicita por los nobles y patrióticos sentimientos que han inspirado al Príncipe Real su generosa resolucion. Así que, esperamos que su presencia bastará para hacer entrar en su deber á una poblacion extraviada, y para evitar ó contener la efusion de sangre, sobre todo cuando el desarrollo de la fuerza militar mostrase al lado de la clemencia que perdona, el poder que reprime y la justicia que castiga.

«La Cámara, Señor, se cree digna de la confianza que en tan apuradas circunstancias V. M. ha puesto en ella. Ella corresponderá á este honor, cooperando con V. M., convencida de la necesidad que hay de reunirse enrededor del trono, único que puede asegurar el triunfo del orden, el respeto de los derechos sagrados de la propiedad y las instituciones constitucionales.»

A lo cual contestó el Rey así:

«Señores:

«Recibo la mas completa satisfaccion al ver los sentimientos que la Cámara de los Pares me manifiesta en unas circunstancias tan críticas y dolorosas, sirviéndome al mismo tiempo de un consuelo, de que tanta necesidad tenia mi corazon. Habeis venido á llorar conmigo esos criminales excesos que han llenado de sangre, y sumergido en el desorden y anarquía á la ciudad de Leon. Sentis como yo que los sacrificios de la tropa de línea, y de la guardia nacional, que han combatido por sostener el orden, y en defensa de las leyes, no hayan obtenido el resultado que debia esperarse de su brillante valor y de su patriotismo; pero aplaudis las medidas tomadas por mi gobierno para contener esos males, reconociendo que solo hay un medio de reprimirlos pronta y enérgicamente, que pueda poner un término á esos atentados, y prevenir se repitan.

«Os doy gracias por haberme manifestado estos sentimientos, así como la confianza que ponéis en los esfuerzos de mi hijo para detener la efusion de la

sangre francesa; reduciendo á sus deberes una poblacion extraviada, y dando á la accion de la ley la fuerza de que se ha privado momentáneamente en Leon. Tal es lo que la Francia debe esperar de mi gobierno, debiendo contar vosotros con que no serán fallidas estas esperanzas."

Los periódicos de Leon contienen detalles muy circunstanciados de todo lo ocurrido en esta desgraciada ciudad en los dias 21, 22 y parte del 23.

El *Precursor* inserta el párrafo siguiente antes de referir las desgraciadas ocurrencias.

"Las noticias que hemos adquirido discordan sobre el parage de donde salieron los primeros tiros. Sin embargo, lo cierto es que en las primeras descargas hubo algunos muertos y muchos heridos, entre los cuales lo fueron mugeres y niños."

Los detalles de lo ocurrido en el lunes en nada difieren de lo que se ha anunciado ya; pero los sucesos del martes se refieren por el *Precursor* del modo siguiente:

"El martes por la mañana comenzó de nuevo el fuego en las calles que van á la Cruz-roja, y en ellas continuó todo el dia. Los trabajadores de los *Brotteaux*, de la *Guillotiere* y de *S. Just* se pusieron en movimiento por la mañana, y á las 10 el general Roguet, que habia hecho levantar una batería en la puerta de Sta. Clara para impedir el paso del puente Morand y el de Lafayette, mandó tirar sobre los *Brotteaux*, desde donde los trabajadores sostenian un vivo fuego contra los pretilles del Ródano.

"En el discurso del dia se levantaron parapetos de tablas y maderos en los pretilles del Saona y del Ródano, en los puentes de este rio, en las calles &c.; asimismo fueron saqueados los almacenes de tres armeros.

"Por la tarde se reunieron las tropas y el resto de la guardia nacional en la plaza de los *Terreaux*, y delante de la casa de ayuntamiento, donde se hallaban sentadas las autoridades de la ciudad y del departamento, y á media noche fueron tambien saqueados el polvorin de Serin y el arsenal establecido en Ainai.

"El miércoles por la mañana, á instancias de las autoridades civiles, salió de la ciudad el general Roguet con las tropas que mandaba. Los trabajadores tenian un puesto de guardia en la muralla de Sta. Clara, el cual intentó detener la columna que se retiraba; pero una descarga general hecha por la tropa, y de la que segun se dice se salvaron pocos trabajadores, bastó para abrirse paso: se añade que el general Roguet se halla acampado en Montessenis, posicion elevada que domina la Cruz-roja, y situada á una legua de Leon.

"A las 7 de la mañana se fijó en todos los barrios de la ciudad la siguiente proclama:

"Leoneses: habiendo deseado que cesase la efusion de sangre, y dirigido el general por un sentimiento de humanidad, ha consentido en retirar la guarnicion: decididos á mantener el orden, tanto á vosotros como á nosotros toca el saber si debe ya ser oida la voz de vuestros magistrados. Temed la anarquía: pensad en el bien de vuestras familias y de la ciudad. Por lo que hace á nosotros nos hemos quedado para escuchar vuestras quejas, y concertar con vosotros las medidas de orden que sean mas convenientes á todos los intereses, y para cuyo efecto permaneceremos reunidos en la casa de la prefectura. El prefecto Dumolart, el corregidor Boisset, teniente Duplan, E. Gantier, M. B. Gros."

"En otra proclama que tambien se publicó se invitaba á los diferentes caudillos de los trabajadores á que se reuniesen para tratar de todo lo que les interesaba, y tomar medidas para la seguridad general. Por lo demas se hallan ya organizados en guardia cívica armada todos los trabajadores, los cuales hacen patrullas y colocan centinelas en los puntos donde pudiera temerse algun desorden.

"Hasta ahora solo han sido devastadas las casas Auriol y Niviere. Todos los géneros y muebles que habia en ellas fueron arrojados por las ventanas y quemados inmediatamente. Se asegura que dos individuos que se llevaban algunos objetos fueron fusilados por los trabajadores."

La narracion que la *Gaceta del Leonésado* hace de estas ocurrencias es mucho mas circunstanciada. Despues de haber anunciado que el correo de Paris habia sido detenido por los trabajadores en el arrabal de Vaise en la noche del 21 al 22, añade:

"Los dos campos enemigos (¡es posible que debemos estar condenados á dividir en dos campos á nuestros conciudadanos!) habian empleado la noche en hacer preparativos. Desde la mañana era facil conjeturar que seria la lucha mas terrible que la del dia antes: nuevas tropas habian llegado en posta; y las autoridades militares tenian tomadas sus disposiciones; pero por su parte los jornaleros no permanecieron pasivos, segun se puede juzgar por los resultados del segundo dia.

"A las ocho volvió á comenzar con mucha actividad el fuego en la direccion de la Cruz-roja, y las descargas á metralla debieron matar mucha gente. A poco rato se propalaron voces de que estrechados los trabajadores en sus posiciones, batian retirada por el lado de las fortificaciones nuevas de Montessenis, y manifestaban intencion de extenderse por la campiña. En efecto, parecia que una fuerza militar considerable debia producir infaliblemente este resultado; mas de repente se divulga que los trabajadores habian obtenido ventajas importantes. El ruido de la fusilería se aproximaba en términos que á corto rato no dejaba duda de la verdad.

"En efecto, se supo que los trabajadores se habian apoderado del cuartel del buen Pastor, y que habian desarmado á los soldados que encontraron en él. Al mismo tiempo otros se hicieron dueños de la gran casa de Brunet, que domina el cuartel de S. Vicente, desde donde hacian un vivo fuego á la tropa de línea atrincherada en la calle de la *Anunciada*; y en otros muchos puntos se disputaban tambien el campo.

"En todas partes se levantaban parapetos; las calles se desempedrabán. Se dice que todos los puestos que ocupaba la guardia nacional en las dos orillas del Saona y del Ródano habian caido en poder de los trabajadores, quienes ocuparon unos é incendiaron otros.

"En el puente de S. Vicente se detuvieron algunas cajas de municiones, pero la fusilería las libertó.

"Se tocó generala en los arrabales, y al mismo tiempo se dijo que parte del 13 de línea habia rendido las armas: lo mismo se divulga respecto del 40.

"Tambien se aseguraba que los trabajadores habian cogido en la puerta de Sta. Clara un cañon que llevaba un destacamento de artillería de la guardia nacional, contra el cual le volvieron, de lo que resultaron 5 muertos: ademas se

dijo que tambien habian cortado el puente Morand, y que en otros se habian levantado parapetos y empalizadas: que se habia incendiado el puesto de guardia de la plaza Bellecour: que otros habian sido desguarnecidos; y que en todas partes hallaban apoyo los trabajadores; de modo que hasta las mugeres y niños hablaban á las autoridades con modos insolentes.

"Se dice que una partida compuesta de 150 individuos recorrió algunos cuarteles de la ciudad gritando: *Viva la república!* y que habian llegado en aquella noche dos sujetos desconocidos, anunciando que otros muchos los seguian.

"Tambien corren voces de que la ciudad de Tarara estaba en completa insurreccion, y que dos gendarmes, que conducian unos pliegos del general comandante de la division para las autoridades de la ciudad, habian caido en poder de los amotinados: la misma suerte sufrieron otros varios correos expedidos en diversas direcciones.

"A las 3 se fijó en los barrios que hasta entonces no habian sido invadidos por los trabajadores una proclama firmada por el prefecto, el general y el que estaba haciendo veces de corregidor, en la cual se decia en sustancia lo siguiente:

"Os prometemos bajo nuestra palabra de honor que emplearemos todo nuestro influjo para que los fabricantes sostengan el mismo jornal; que se mantendrán á costa de la ciudad los trabajadores mas necesitados, y que se socorrerán las familias de los que hayan perecido."

"El general Roguet ha publicado esta mañana otra proclama en sentido bien diferente: se dice que se le han vuelto á abrir las heridas, y que se habia tenido que retirar á su casa.

"Toda la noche ha continuado el fuego por una y otra parte. Segun los datos que hemos adquirido, ved aqui la posicion actual de los combatientes.

"Los trabajadores son dueños de todos los arrabales y de las calles principales de la ciudad, singularmente de las que van á los *Terreaux* y á la Cruz-roja, exceptuando las comprendidas entre la plaza de la Herberie y las calles paralelas á la de los *Terreaux*. La mayor parte de las casas situadas cerca de la casa de ayuntamiento, donde se hallaban reunidas las autoridades, y las calles insinuadas, han sido ocupadas militarmente por la tropa de línea, desde cuyas ventanas tiran los soldados indistintamente á cuantos se atreven á pasar por allí, de cuyas resultas han perecido ó sido heridos ancianos, mugeres y niños: un guardia nacional disfrazado, que llevaba una orden, y pasaba por aquel parage, tambien fue herido gravemente por una bala.

"Aun se ignora el número de las víctimas de este horroroso dia: sin embargo, algunos le hacen subir á 13 ó á 1200 entre muertos y heridos.

"¡Ojalá los partes oficiales disminuyan lo que se refiere generalmente, y ojalá los trabajadores leoneses y los soldados comprendan cuánto les interesa cese una guerra de exterminio!

"P. D. A las tres de esta mañana ha obtenido su libertad el general Ordonneau, segun se dice, por una cantidad bastante grande: lo mismo se asegura respecto del prefecto.

"A las siete de la noche, exasperados los trabajadores por el fuego que los soldados les hacian desde todas las ventanas de la plaza de los *Terreaux*, y desde los parages inmediatos, incendiaron dos ó tres casas, cuyas consecuencias no se saben."

El 23 á las cinco de la mañana abrió la *Gaceta del Leonésado* una suscripcion para socorrer á los trabajadores heridos en estos desgraciados dias. Este acto de humanidad no cabe duda es una prueba de que los realistas siempre estan prontos á reparar todos los males, aun los que no hayan ocasionado.

El mismo periódico concluye la narracion de los desagradables sucesos de Leon, así:

"Hoy (24) ha llegado á la Guillotiere el 49 de línea; pero los habitantes de este arrabal le han impedido entrar en la ciudad, habiéndose detenido provisionalmente en él. Los soldados se han unido al instante con sus habitantes; mas ha desaparecido este incidente, que podia haber tenido serias consecuencias con solo la efusion de algunos toneles de vino.

"El general Roguet ha establecido su cuartel general en Rillieux, en donde ha concentrado sus tropas, anunciando que esperaba refuerzos. Se dice, sin embargo, que ha habido alguna desercion en los cuerpos.

"Prescindiendo de la pérdida que debe resultar al comercio de Leon por los desastres consabidos, de los perjuicios que se han ocasionado á la ciudad por la destruccion de varios edificios, es imposible calcular los gastos que habrá necesidad de hacer, y las indemnizaciones enormes que deberá hacer la misma ciudad á las víctimas de las devastaciones hechas ayer. En efecto, es notorio que por una ley salen los pueblos responsables á los particulares de los sucesos de esta clase, y que si Paris se escapó de esta responsabilidad por los dias de Julio, fue porque otra ley impuso á todo el reino lo que en derecho comun no tocaba sino á la capital."

La misma *Gaceta del Leonésado* dice:

"Se asegura que han entrado en el hospital de Leon 700 heridos, sin contar los guardias nacionales y trabajadores que por menos gravemente heridos se fueron á sus casas, donde se les suministraron los auxilios que necesitaban. Aun no se sabe el número de los muertos. Se han arrojado á los rios muchos cadáveres.

"Corren voces de que han pasado por Neuville 39 hombres con direccion al cuartel del general Roguet; quien segun se dice, habia escrito al prefecto asegurándole que era preciso se castigase á los amotinados, y que para este efecto marchasen á Leon 259 hombres; pero que el prefecto habia dado orden para que se suspendiese toda demostracion hostil. Se han presentado en el cuartel general de Mr. Roguet cuatro obreros en calidad de parlamentarios." (*Mensajero de las Cámaras y Cotillana*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 19 de Noviembre.

Aprobada el acta de la sesion anterior, continúa la discusion sobre los artículos de la propuesta Bricqueville. Mr. de Schonen propone que despues del art. 4.º ya aprobado, se añada: "La administracion provisional de los bienes del patrimonio antiguo continuará en posesion de los bienes muebles é inmuebles adquiridos por Carlos x durante su reinado, hasta que se haya resuelto lo conveniente acerca de la liquidacion del presupuesto antiguo de la Real casa."

Sostiene Mr. Schonen esta adiccion diciendo que el fin de ella es precaver los inconvenientes que podrian resultar si considerasen como propiedad particular unos bienes que tal vez se declararían pertenecientes á la corona; porque

no siendo del momento la decisión de este punto, que es bastante delicado, es muy útil evitar cualquier paso que haga ilusoria la decisión.

Mr. Berryer cree que la propuesta de Mr. de Schonen es contraria al espíritu del artículo 4.º, aprobado ayer por la Cámara, cuyo ánimo, según él ha comprendido, es respecto á las personas, hacer una ley política; y no una ley penal; y en cuanto á los bienes, dejar que los propietarios dispongan de ellos conforme á los principios del derecho común, y á las leyes existentes; de cuyos dos principios se aparta la proposición de Mr. de Schonen, que al parecer establece la confiscación.

De razón del destino, y aplicación que han tenido los bienes particulares de Carlos X cuando era conde d'Artois; y concluye diciendo que si se dejan las cosas en el estado en que hoy se hallan, y sujetas al derecho común, cualquier demanda que contra dichos bienes se intente se contrarrestará ante los tribunales; pero si la Cámara decidiese desde ahora en este asunto, sería resolver por una ley una cuestión de propiedad, que solo se puede resolver por los tribunales. Vota contra la propuesta.

Mr. Odilon-Barrot expone que existiendo un principio que determina lo que se debe hacer con los bienes que el Soberano adquiere durante su reinado, es preciso distinguir los que están sujetos á este principio de los que no lo están, y por lo tanto cree admisible la proposición de Mr. Schonen, pues que el objeto de ella es solo asegurar dichos bienes interin recas la decisión conveniente.

Replica Mr. Berryer que este objeto se consigue lo mismo, intercalando en el artículo aprobado estas palabras: «salvo el derecho que pueden tener el Estado y la corona.» Mr. Schonen presenta su adición con la variación siguiente: después de las palabras resuelto lo conveniente, añade, por una ley; y después de adquiridos por Carlos X, añade, ó vendidos por él; y habiendo convenido la comisión con la propuesta así redactada, la Cámara la aprueba.

Se acepta después de un corto debate la siguiente adición de Mr. Merilhou. «Se reserva á los acreedores de Carlos X y su familia el derecho de intentar y seguir hasta su conclusión las demandas que les competan.»

Al discutir el art. 5.º reproduce Mr. Bailliot la propuesta que presentó en la última sesión; mas no habiéndola apoyado nadie, se aprueba el artículo con la modificación hecha por Mr. Parant, y queda en los términos siguientes: «No verificándose la venta en el término señalado, se procederá á ella por la administración del patrimonio; á saber: respecto á los mayores por la vía gubernativa; respecto á los menores por la vía judicial, según se acostumbra en semejantes casos; pero sin previo dictámen del consejo de familia: la venta se hará en nombre y por cuenta de los propietarios.»

La Cámara adopta en seguida el art. 6.º concebido en estos términos: «El precio de la venta se entregará á los que tengan derecho á él, sean propietarios ó acreedores, con reserva de los derechos que el Estado pueda tener.»

La adición de Mr. Comte, aprobada en la sesión de ayer, será el art. 7.º del proyecto.

Mr. Tavernier pide que se añada el siguiente artículo: «Lo que en esta ley se dispone es puramente político, y no podrá dar lugar á las consecuencias anejas á la pena de destierro, tal como la definen nuestras leyes.»

Muchas voces: A otra cosa! á otra cosa! Para apoyar su propuesta, dice Mr. Tavernier entre otras cosas, que habiéndose manifestado en la discusión que esta ley no es penal, sino política, nota que en ninguna parte de ella se expresa esta distinción. Que conforme al código penal, la consecuencia de la ley que se acaba de votar sería enviar á un desierto como Sinamary, á un encierro perpetuo, ó á las obras públicas en caso de reincidencia, al que quebrantase dicha ley... Concluye con estas palabras: «Cuando el delito no tiene disculpa, cuando se castiga, se hace, si hay atrevimiento para ello, lo que hizo la Convención; se impone la pena capital, pero nunca una pena infamatoria.»

Mr. de Tracy y otros diputados de la izquierda: A otra cosa! á otra cosa! La Cámara no admite la propuesta de Mr. Tavernier, y por 251 votos contra 69 aprueba el todo de la ley.

Se procede á discutir el proyecto de ley para permitir se distribuyan entre los accionistas del banco de Francia los 10 millones de francos á que asciende el fondo de reserva.

El ministro de Hacienda y Mr. Odier apoyan el reparto; y la Cámara adopta el proyecto de ley por 258 votos contra 16.

Comienza la discusión sobre la aprobación definitiva del presupuesto de 1829. Mr. Falgueroles indica varios puntos que exigen enmienda, y Mr. Basterche nota que los gastos de la marina son excesivos; pero la Cámara suspende la discusión hasta el lunes próximo, y levanta la sesión.

PORTUGAL.

Lisboa 29 de Noviembre.

Publicamos hoy las noticias del último correo, porque no se nos entregaron con suficiente tiempo para insertarlas en la última Gaceta.

Las cartas que de diferentes partes nos han dirigido, manifiestan todas el gran entusiasmo que han mostrado los pueblos de las dos Beiras, Tras-dos-Montes, Minho y partido de Porto al ponerse en marcha los regimientos y batallones destinados á la defensa del reino, contra quien quiera que osare atacarlo; dispuestos todos á pelear por el Rey nuestro Señor D. Miguel I, tan legítimo Soberano como obedecido y querido de toda la nación que ha preservado de las desgracias revolucionarias.

Nos consta también que así como los torrentes se despeñan de los encumbrados montes hacia el mar, así corren de todas las provincias hacia las costas del Océano, y hacia los puntos que les han sido designados, numerosos cuerpos militares: la lealtad portuguesa no carece de estímulos, aun sin contar con lo mandado por su Rey; y solo tiene fija la vista en su justa defensa y en el desagravio de las afrentas hechas al carácter nacional.

El regimiento de caballería de Chaves, el batallón de voluntarios Realistas de Monte-alegre con 450 plazas; el de voluntarios Realistas de Villa Real con 500; los regimientos de Milicias de Miranda con 600, y Villa Real con 700, salieron de su provincia para el servicio activo, vitoreando alegremente al Rey nuestro Señor, y dejando límpio de envidia, por no tener todavía orden para marchar, á los batallones de voluntarios Realistas de Chaves de 700 plazas, los de Villaverde, Mirandilla, Miranda y Braganza, y á los regi-

mientos de Milicias de Chaves y Braganza, que unos y otros ansian por ser empleados adonde aparezcan enemigos del Rey nuestro Señor y de sus leales vasallos.

En 48 horas se han puesto en movimiento en la provincia de Minho el regimiento de infantería de Valencia con 1,100 hombres; los batallones de voluntarios Realistas de Braga y Guimarães cada uno de 500; el de Viana de 400, y los regimientos de milicias de Barcellos, Braga, Guimarães, Arcos, Basso, Viana y Villa del Conde, armados, equipados y vestidos como la mejor tropa de primera línea. Los regimientos de milicias de Viseu y Tondella, Arganil, Guarda, Trancoso, Lamego y Aranca, los batallones de voluntarios Realistas de Mangualde, Castro d'Airo, Arganil y Guarda, salieron de sus cuarteles para los acantonamientos y guarniciones que se les han designado con un espíritu y brio verdaderamente portugueses. Los batallones de voluntarios Realistas de Lamego, Oliveira d'Azeméis y Penafiel, el primero con 600 hombres y con 400 los otros dos, rivalizan, según nos han informado, con los mejores cuerpos de infantería ligera de primera línea. Siete regimientos de milicias del partido de Porto tampoco ceden por su parte en brio y actividad á los demás cuerpos. Los voluntarios Realistas y las milicias de Beira-baja, y los cuerpos de Extremadura, están todos en excelente estado. Los batallones y regimientos de las diversas armas de la primera línea del ejército nada dejan que desear, y todos desean ocasión de distinguirse: los pueblos son sus hermanos en todo el reino, amantes de su Rey y zelosos del honor nacional. (Gaceta de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 7 de Diciembre.

A consulta de la Cámara ha tenido á bien S. M. nombrar para la dignidad de chantre de la catedral de Cuenca á D. Juan Manuel de la Rosa; para el arcidiacono de Abancos, dignidad de la catedral de Lugo, vacante por fallecimiento de D. Josef Fernandez Besteiro, á D. Josef Serrano; para una canongía de la catedral de Sigüenza, vacante por promoción de D. Antonio Alonso Botas, á D. Josef Isidoro Ruiz; para otra de la catedral de Tuy, vacante por fallecimiento de D. Francisco Amores, á D. Benito Gonzalez del Valle; para otra de la colegial de nuestra Señora de Covadonga, vacante por promoción de D. Gumersindo Hilario Chorrera, á D. Carlos Gonzalez de la Portilla; para otra de la de Manresa, vacante por fallecimiento de D. Domingo Puig, á D. Miguel Escaravill; para una ración de la catedral de Cádiz, vacante por muerte de D. Antonio Josef de la Parra, á D. Joaquin Lopez Sibori; para una media ración de la misma, vacante por muerte de D. Matias Elejaburu, á D. Josef Maria de Vega.

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.		CAMBIOS.	
Inscrip. sobre el gran libro al 5 por 100	Lóndres á 90 días	Cádiz ½ á ½ d.	
00.		Sevilla 1 d. id.	
Dichas id. al 4 por 100, 00.	París 15-19.	Málaga par.	
Títulos al portador de 5 por 100 al cont.	Amsterdám, 00.	Granada ½ d.	
35½ á fin del mes próx. 36, á prima	Hamburgo, 00.	Alicante id. id.	
de 1 por 100.	Burdeos, 00.	Valencia ½ id.	
Id. id. de 4 por 100 al cont. 31½.	Bayona, 00.	Barcelona á pesos fr.	
Vales consolidados 31½.	Marsella, 00.	½ b.	
Id. no consolidados, 00.	Santander á corto	Zaragoza ½ d.	
Deu. neg. de 5 por 100 á pap., al cont. 9½.	plazo ½ b. día.	Coruña ½ id.	
Id. sin interés, 00.	Bilbao ½ id.	Santiago 1 id.	
Acciones del banco español, 00.			

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Subscripción á la obra titulada: *Reverencias y desahogos del hombre sensible*, escrita por el célebre Mr. Anault, y corregida y aumentada por D. Julian Anento, reducida á cuatro tomos de los seis de su primera impresión. Esta obra se compone de una colección de sucesos verdaderos y ejemplos sublimes; en que triunfa siempre la virtud. El primer tomo consta de muchas historietas, todas muy interesantes y morales. Cada tomo se dará al precio de 9 rs. á la rústica; al tiempo de suscribirse se dará el primero y adelantará el importe del segundo, que se entregará á los 15 días, y así sucesivamente, hasta el 4.º y último. La subscripción se hace en Madrid en la librería de Razola.

—Los suscriptores á la nueva colección de novelas escogidas de diversos autores, se servirá acudir á recoger el tomo 4.º de dicha colección, y 4.º del Woodstock, *el caballero*, *historia del tiempo de Cromwell año de 1651* (por Walter Scott) á las librerías adonde se hubiesen suscritos, y adelantará el importe del 5.º que se dará al público en los primeros días de Diciembre. Se halla igualmente de venta esta misma novela en las librerías de Jordan, de Rodríguez, de la viuda de Paz, y de Orea; á 40 rs. en rústica y 48 en pasta.

—El alcalde Juan Zurron, juguete gracioso de representado de pocas personas para celebrar las pascuas de Navidad en obsequio del nacimiento del Niño Dios, con cuatro letras de pastorelas y su música correspondiente, á solo y acompañamiento de coros, arreglada cada una para sus respectivos noches. Se hallará á real y la música á 6 rs. en la librería de Cuesta: puede ir en carta.

—*Prontuario de medicina práctica ó clínica*, escrito en latin por Josef Cuarin, médico de Josef II, dividido en tres partes: la primera trata de calenturas en común, la segunda de inflamaciones, y la tercera de varias enfermedades, traducido, corregido y aumentado con notas en esta segunda impresión por el Dr. D. Antonio Lavdán, profesor de medicina y cirugía: un tomo en 4.º á 24 rs. en pasta.—*Tratado patológico teórico-práctico de los tumores humorales*, arreglado para instrucción de los alumnos del Real colegio de cirugía de Barcelona, por el licenciado D. Domingo Vidal: un tomo en 8.º á 10 rs. pasta; dichas dos obras se hallan de venta en la librería de Hurtado.

—*Práctica de sustanciar pleitos ejecutivos y ordinarios*, escrita por D. Antonio Martinez Salazar, corregida, anotada y adicionada por D. Santiago de Alvarado y de la Peña: un tomo en 4.º y se vende en la librería de Razola á 40 rs. pasta.

—*Cartilla Real novísima teórico-práctica*, ó sea Manual de escribanos, principiantes, procuradores y curiales, reformada y adicionada bajo nuevo método por D. Santiago de Alvarado y la Peña: un tomo en 8.º, y se vende en la librería de Razola á 80 rs. en pasta.

—Retrato de cuerpo entero de S. M. la Reina nuestra Señora, copiado del que ejecutó D. Josef de Madrazo, pintor de S. M. el Rey nuestro Señor. Este retrato que representa á nuestra amada soberana con los atributos de la magestad Real, está estampado en papel superfino aviteado de marca mayor. Se vende en el almacén de estampas de la calle del Príncipe, en el de los suizos de la calle de Atocha, y en el de la calle del Carmen. Su precio 30 rs.; y habiéndose estampado un corto número de ejemplares en papel de china, estos se venderán á 60 rs.

—En la villa de Bermeo, señorío de Vizcaya, se halla vacante la plaza de médico con dotación de 90 rs. pagadas por tercios; la población es de 250 vecinos y á quienes debe asistir por obligación, y además al convento de S. Francisco.